

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825011967-E3-2020 "DIVERSAS PRENDAS DE PROTECCIÓN"

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81000, GUASAVE, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825011967-E3-2020 "DIVERSAS PRENDAS DE PROTECCIÓN".

DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 15 INCISO I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, PRESIDE LA REUNIÓN, EL **C.P. FREDY VÁZQUEZ MORENO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, Y DIRECTOR DE EGRESOS; **C. EFRAÍN ZAVALA ESPINOZA**, COMISARIO DEL COMITÉ Y SÍNDICO PROCURADOR; **LIC. GERARDO PEÑUELAS VARGAS**, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **ING. JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ ESCOBEDO**, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR; **C. SANDRA LUZ SEPÚLVEDA PACHECO**, CUARTA VOCAL, COORDINADORA DE ABASTECIMIENTOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ; LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SIGUIENTES: **C. GERARDO AYALA LEÓN**, QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR; **LIC. MANUELA REBECA BAÑUELOS SÁNCHEZ**, SEXTA VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA; **C. NIDIA GAXIOLA GUTIÉRREZ**, OCTAVA VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA. POR LA PARTE USUARIA O REQUERENTE, ASISTE EL **TENIENTE CORONEL MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CATANA**, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL **C.P. FREDY VÁZQUEZ MORENO** DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA SPECIAL WEAPONS AND TACTICS, S.A. DE C.V. EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.











AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA **SPECIAL WEAPONS AND TACTICS, S.A. DE C.V. Y SEGUICOL, SA DE CV**, EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS **NO CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **SINTAC SA DE CV.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE**, CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TODA VEZ QUE EL LICITANTE **SINTAC SA DE CV.**, HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SU COTIZACIÓN POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
SINTAC, S.A. DE C.V.	\$631,360.97	

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN FINAL

EL LICITANTE **SINTAC SA DE CV.**, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE A LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "EL MUNICIPIO" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO EN EL INCISO a) DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "EL MUNICIPIO"

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825011967-E3-2020 "DIVERSAS PRENDAS DE PROTECCIÓN" A LA EMPRESA **SINTAC SA DE CV.** POR UN IMPORTE DE \$631,360.97 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 97/100 M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MAS BAJA, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA A LAS 14:00 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTE MISMO DOMICILIO.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: **"MUNICIPIO DE GUASAVE"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO. -----

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

-----FIN DEL DICTAMEN-----

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.-----

DE CONSIDERARLO ASÍ ALGÚN LICITANTE, SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01020, TEL. 55 2000 3000 O A TRAVES DE COMPRANET.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 14:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. FREDY VÁZQUEZ MORENO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, Y DIRECTOR
DE EGRESOS.



POR EL RESCATE DE
GUASAVE
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

C. EFRAÍN ZAVALA ESPINOZA
COMISARIO DEL COMITÉ Y SÍNDICO PROCURADOR.

LIC. GERARDO PEÑUELAS VARGAS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.

C. JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ ESCOBEDO
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR.

C. SANDRA LUZ SEPÚLVEDA PACHECO
CUARTA VOCAL, COORDINADORA DE
ABASTECIMIENTOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ;

C. GERARDO AYALA LEÓN
QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA.

C. MANUELA REBECA BAÑUELOS SÁNCHEZ
SEXTA VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA.

C. NIDIA GAXIOLA GUTIÉRREZ
OCTAVA VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA.

**TENIENTE CORONEL MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
CATANA**
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825011967-E3-2020 "DIVERSAS PRENDAS DE PROTECCIÓN"